

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de las cantidades de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Febrero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fechada 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del mani- festo	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Résultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tone- laje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
Vapor...	Fernao Veloso.....	3.244	Septiembre 19.	Rosario.....	Barcelona...	Diciembre 27...	1.199	100.000	98.300	94.673	»
Idem....	Catalina.....	3.491	Noviembre 18.	Buenos Aires...	Idem.....	Diciembre 12...	1.770	600.000	590.600	575.017	»
Idem....	Reina Victoria Eugenia	5.564	Diciembre 2...	Idem.....	Idem.....	Diciembre 20...	1.761	507.000	499.000	490.768	»
Idem....	Banana.....	1.800	Noviembre 30...	Idem.....	Idem.....	Enero 13.....	82	1.195.000	1.177.689	1.182.501	»
Idem....	Gradiaguivir.....	3.915	Noviembre 25...	Idem.....	Idem.....	Enero 15.....	103	320.000	314.900	290.479	»
Idem....	Infanta Isabel de Bar- bón.....	5.740	Enero 2.....	Idem.....	Idem.....	Enero 29.....	122	1.538.000	1.509.311	1.489.867	»
Idem....	Federiz.....	2.050	Diciembre 5...	5. Plata.....	Idem.....	Enero 23.....	76	5.809.000	5.799.000	5.718.100	»
Idem....	Milton.....	2.097	Diciembre 10...	Buenos Aires...	Idem.....	Enero 23.....	123	2.500.000	2.459.460	2.458.907	»
Idem....	Dalmes.....	2.345	Diciembre 31...	Idem.....	Idem.....	Febrero 1.....	177	300.000	295.200	292.124	»
Idem....	Dunsadaro.....	3.690	Diciembre 12...	Rosario.....	Santander...	Enero 26.....	Tdo. 18-26	945.528	945.528	940.467	»
Idem....	Shoenleier.....	1.290	Enero 23.....	Amberes.....	Vigo.....	Enero 30.....	70	290.000	200.000	106.491	»
Idem....	Ronacher.....	1.060	Febrero 10...	Idem.....	Idem.....	Febrero 17...	123	60.000	60.000	40.500	»
Idem....	Darhavon.....	1.878	Número 228...	San Vicente.....	Gijón.....	Enero 26.....	27	2.420.700	2.420.700	2.420.700	»
Idem....	Paco García.....	85	»	Rosario.....	Avilés.....	Enero 31.....	Tdo. 2	180.000	180.000	180.000	»
Idem....	Conejita.....	30	»	Idem.....	Idem.....	Febrero 2.....	3	110.000	110.000	110.000	»
Palibot.	V. de Mamenet.....	104	Enero 6.....	Buenos Aires...	Palma.....	Febrero 18...	10	140.000	139.088	138.183	»
Idem....	Volgull.....	152	Noviembre 4...	Idem.....	Idem.....	Enero 30.....	7	95.000	94.400	93.287	»
Idem....	Calamayor.....	76	Noviembre 4...	Idem.....	Mahón.....	Febrero 7.....	3	95.000	95.000	88.614	»
Falutcho.	Santa Isabel.....	5	»	Gibraltar.....	Algeciras...	Febrero 1.....	63	5.700	5.700	5.700	»
Venor.	R. Coell.....	150	»	Casablanca.....	Idem.....	Febrero 5.....	71	90.750	98.700	98.700	»
Idem....	Arrlega Mendi.....	2.476	Diciembre 27...	Buenos Aires...	Bilbao...	Enero 22.....	65	2.445.833	2.445.833	2.358.088	»
Idem....	Ouno Law.....	8.090	Sin fecha.....	Idem.....	Idem.....	Enero 26.....	91	4.066.473	4.066.473	3.860.287	»
Idem....	Veerharen.....	1.878	Enero 14.....	Idem.....	Idem.....	Febrero 3.....	120	2.603.500	2.608.500	2.639.337	»
Idem....	Kector.....	527	Enero 29.....	Antheres.....	Coruña.....	Febrero 5.....	42	260.000	250.000	240.950	»
Idem....	Siellor.....	1.065	Febrero 24...	Idem.....	Idem.....	Febrero 12.....	56	250.000	260.000	247.500	»
Idem....	Chifforver.....	2.202	Enero 4.....	Rosario.....	Valencia...	Enero 23.....	103	5.534.939	5.534.939	5.542.765	»
Idem....	Wearwood.....	2.013	Enero 27.....	Idem.....	Idem.....	Febrero 21.....	146	5.140.000	5.140.000	5.092.837	»
								37.551.513	37.427.895	36.839.102	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITOS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Bermeo.

3.272

CULI, Ernesto; de estado casado, profesión representante; domiciliado en Barcelona, calle Pelayo, esquina a Barnes; procesado en causa núm. 99 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3382

3.273

DONES ESTRUCH, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de estafa número 145-1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 3396

3.274

EXPOSITO DE LA CRUZ, Manuel; natural de Viñuela, de estado soltero, profesión bracero, de cincuenta y un años de edad, vecino de Canillas de Aceituno, partido de Vélez-Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, a fin de extinguir la condena de arresto mayor impuesta en sentencia firme dictada por la Audiencia de Córdoba. 3397

3.275

EXPOSITO RODRIGUEZ, Antonio; Partina Ayila, Joaquín, y Exposito Rodriguez, José; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Camara, para ser reducidos a prisión, bajo los apercibimientos legales, en causa instruida por robo núm. 184-922. 3438

3.276

EXPOSITO VAZQUEZ, José Luis, alias "Barbero"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Bécquer, 14; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 3489

3.277

FABREGAS, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 58; procesado en causa núm. 663 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3428

3.278

FERNANDEZ BALLESTEROS, Agustín, natural y vecino de Cabra, hijo de Pablo y de Dominga, de cincuenta y un años, soltero, jornalero, sin instrucción; procesado y penado por delito de hurto en causa número 32 de 1917; comparecerá ante el Juzgado de Cabra dentro de diez días para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3418

3.279

FERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio, y Francisco Hernández Expósito; naturales de Murcia, de estado soltero, profesión jornaleros, de veintiún años de edad cada uno; domiciliados últimamente en Almería; procesados por estafa, número 208 de 1922; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián de Almería. 3452

3.280

GARCIA CASTRO, Alfredo; natural de Faedo, de estado casado, labrador, de veintitrés años, hijo de Ramón y Carolina; domiciliado últimamente en Gallinero de Salas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) a constituirse en prisión. 3462

3.281

GONIN, Marcel, hijo de Marcel y de Margarita, de diez y nueve años de edad, estado soltero, empleado natural y vecino de París, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Cádiz), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 315 de 1921 que contra él mismo se instuye por hurto. 3395

3.283

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; na-

fural y vecino de Málaga, de estado soltero, de diez y seis años de edad, procesado por lesiones en causa número 235 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 3483

3.283

GUTIERREZ PADRON, Domingo, de veinticuatro años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Arrestife; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Cádiz) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 145 de 1922 que contra él mismo se instuye por estafa. 3394

3.284

HUIDOBRO GUENES, Tomás; natural de Quintanilla Escalada, hijo de Odón y de Eulalia, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Algeria; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 3385

3.285

ILLANES EXPOSITO, Rafael; de veintisiete años, hijo de padres desconocidos, natural de Jerez de la Frontera, sin vecindad conocida, aunque fijó su residencia en Ciudad Real, Silvarta, 9; barbero, siendo sus señas: estatura regular, rostro trigueño, ojos melados, pelo rubio, nariz fina; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puerto ovijuna a constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 79 de 1922 por hurto de un reloj de oro a D. Pedro Corona, apreciándose que si no lo verifica será declarado rebelde. 3472

3.286

LACAMBA MIGUEL, Manuel; hijo de Joaquín y María, natural y vecino de Tarragona, de estado soltero, jornalero, de veintiséis años; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 3417

3.287

LOPEZ NUÑEZ, Juan Manuel; de cincuenta y dos años; hijo de Tomás y Atanasia; domiciliado últimamente en Escobet; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra él mismo resulten en la causa seguida en el Juzgado de Alberices, por hurto, con el número 20 de 1921, apreciándose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3426

3.288

LOPEZ PUJOL, Antonia; natural de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltera, profesión sus labores de albañal y cinco años; domiciliada últimamente en Matiñó, calle Isern, número 83, tienda y piso; procesada por hurto en cuota número 24 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers (Barcelona) para ser reducida a prisión, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

3424

3.289

LORENZO PARAMO, Claudio; natural de Fay (Teruel), de estado soltero, jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por asalto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

3415

3.290

LLETY CAMPINS, Salvador; de sesenta y cuatro años, hijo de Julián y de Petronila, soltero, natural de Sueca, pensionero, sin domicilio, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Segorbe en término de diez días, para notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Audiencia de Castellón en causa número 7 de 1922 por delito de hurto.

3442

3.291

MARIA NUÑEZ, Mariel; hija de Graciela Nuñez González, natural de Forreiros de Baralla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de diez y nueve años; domiciliada últimamente en Madrid, Jardines, 27, tercero izquierdo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

3411

3.292

MARTINEZ EIRIS, Carlos; de veintiún años, hijo de Antonio y Cándida, natural y vecino de Goyás, del Municipio de Lalín, soltero, jornalero, estatura regular, color buono, muy hozoso de viruela, nariz regular y afilada, ojos y pelo castaños, con una cicatriz redonda en la parte superior y casi media del frontal y algo al lado izquierdo, después del nacimiento del pelo, y otras cicatrizes en el antebrazo izquierdo, visto traje muy deteriorado; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala Audiencia del Juzgado de Lalín a constituirse en prisión en sumario sobre hurto.

3293

3.293

MILLAN CAMPOS, Antonio; de treinta y un años, soltero de Málaga, jornalero, hijo de Juan y Ana, domiciliado últimamente en el Puerto de

la Torre (Venta de la "Culebra"); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Mercad, de Málaga sito en la calle de Ríos Rosas (antes Cañón), número 2, principal, para ser constituido en prisión en causa por trahición ilegal, instruida por dicho Juzgado, señalada con el número 68 de 1916, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

3.290

3.294

MOYA MALAGON, Jesús; de treinta y seis años, hijo de Mario y Nieves, natural de Almagro, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para ser reducido a prisión y ampliar sus declaraciones en el sumario número 154 de 1922, por robo de nombre supuesto.

3464

3.295

MUNOZ GARRIDO, Gumersindo; de diez y seis años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Córdoba calle de Joaquín Costa, número 1, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por delito de estafa sobre viajar en tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, acordadas en el sumario que se instruye con el número 44 de 1921, cuya llamamiento se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3403

3.296

MUNOZ Y RIOS, José; de quince años, soltero, platero, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Muchotriga, número 24, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por delito de estafa sobre viajar en tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el número 44 de 1921, cuya llamamiento se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3101

3.297

OEJEDA FALCON, Santiago; hijo de Juan Manuel y de Francisca, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión herrero, natural y vecino de Arucas, de pelo negro, cejas al pelo,

ojos pardos; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 114 de 1922, que contra el mismo se instruye por este.

3478

3.298

ORTEGA GARRIDO, Dolores; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Linares, calle Baillén, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Gimara, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en causa instruida por estafa, número 29 de 1922.

3437

3.299

PARDO CANO, Antonio (a) "el Loro"; natural de Lora del Río, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Gerona, número 21; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

3400

3.300

PASCUAL BENGOA, Luciano (a) "el Barbis"; de veintidós años de edad, soltero, natural de Vitoria, hijo de Urbano y de Francisca; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3447

3.301

PONT PADROS, Jaime; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 98, bajos; procesado por estafa, número 376 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

3460 bis

3.302

PRADOS Y LOSADA, José; de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Agustina, natural de Folgueira, concejo de Otero de Rey, partido judicial de Lugo, sin domicilio fijo, que últimamente ha sufrido prisión en la preventiva del partido de Ayllón, que como señal especial presenta un lobanillo bastante grande en la cabeza, parte posterior de la oreja izquierda, cerca de ésta; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, con objeto de ampliar su declaración en sumario número 89.

del año último, que contra él se sigue por hurto de dinero y efectos.

3381

3.303

RAMIREZ GARCIA, José; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa número 346 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3398

3.304

REAL Y VICENS, Cristóbal; hijo de Juan y de María, natural de Sóller, de estado soltero, albañil, de diez y ocho años de edad, de estatura alta, nariz afilada, boca regular, cejas castañas, ojos claros, pelo castaño, color del rostro colorado, sin que se le observe señal alguna especial visible; domiciliado últimamente en Palma; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

3422

3.305

REMISA BORONAT, José; natural de Barcelona, de estado soltero, carpintero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicha capital, paseo del Cementerio, 25; procesado por hurto en causa número 83 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers (Barcelona), para ser reducido a prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

3433

3.306

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Bonifacia; hija de Fernando y de Juana, natural del Almansa, partido de Sahagún de Campos, de estado viuda, costurera, de treinta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Gijón; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

3473

3.307

RUIZ LOPEZ, José Luis; natural de Zufre (Huelva), de estado soltero, profesión sillero de veintiún años; domiciliado últimamente en Sevilla, Ruizher, 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

3414

3.308

RUIZ VELEZ, Mariano; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y Antonia, casado, labrador, natural de María (Almería), donde residió últimamente; procesado en causa del Juzgado de Vélez Rubio, número 21 de 1921, sobre lesiones; comparecerá en término de

diez días en referido Juzgado para constituirse en prisión.

3420

3.309

SANTIAGO DIAZ, José (a) "el Chato chico", natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tonelero, de veinte años; domiciliado últimamente en calle Calatravas, 20; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

3488

3.310

SANZ RODRIGUEZ, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Daoiz y Velarde, 6, tercero derecha, letra C; procesado en causa número 65 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4360

3.311

SEPULVEDA EXPOSITO, José; de veintiocho años, casado, profesión minero, domiciliado en Andújar; Manuel Morgado de la Linde, de veintitrés años, soltero, profesión fogonero; domiciliado en Málaga; Eduardo Jorge Pereira, de veinte años, soltero, profesión marinero, domiciliado en Vigo; Antonio Barca Borrego, de veinte años, soltero, profesión obrero; domiciliado en Jerez de la Frontera; Ángel León Barredo, de diez y ocho años, soltero, de profesión ajustador, domiciliado en Bilbao, y Antonio Quiles López, de diez y siete años, soltero, de profesión obrero; domiciliado en Orgiva; comparecerán ante el Juzgado de Cabra (Córdoba) dentro del término de diez días para notificarles auto de procesamiento y recibirlas indagatoria en el sumario 56 de 1922 que contra otros y los mismos se sigue por estafa, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

3485

3.312

URRUTIA, Benjamín; de oficio pintor, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por estafa en el sumario número 3 del año actual, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud dentro del término de diez días para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, decreta en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3466

3.313

URRUTIA, Benjamín; de oficio pintor, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por estafa, en el sumario número 4 del año actual, como comprendido en el número

ro 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud a responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, decreta en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3465

3.314

VALDES BARRIO, Cayetano; de diez y ocho años de edad, hijo de Felipe y de María Antonia, ambulante, de raza gitana, cuyo paradero se ignora; procesada sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Durango para la práctica de una diligencia sumarial dentro de diez días, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde.

3471

3.314 bis.

VELASCO GALEANO, Julián; natural y vecino de Granada; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20; en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3390

3.315

VERGES OLLER, Miguel; natural y vecino de Malgrat, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, cuyo domicilio actual se ignora; procesado en causa número 14 del año 1922 por delito de estafa, incoada en el Juzgado de Arenys de Mar, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3455

JUZGADOS DE PRIMERA INVESTIGACIÓN

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Abogado y Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres gallinas y efectos que se resguardan, que fueron robados en la noche del 24 del actual de un corral que próximo a la fundición de Calatrava tiene en Puerto Llanos Luis Fernández Pastor, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 27 de 1923 por robo.

Efectos robados.

Tres gallinas.
Una capa de las de la Guardia civil arreglada para paisano.
Una camisa blanca.
Un corsé color rosa.
Una chambre a capullos, con fondo blanco.
Un mandil color claro, con festón azul.
Una chambre color canela.
DOS batas de las que usan en el colegio del Ave María, una con escudo en el pechero y la otra con botones de nácar en el cuello y delantero.
Unos pantalones de punto.
Dos pares de medias.
Una falda bajera.
Una muda interior, de caballero, y un par de calcetines sucios; y Veinticinco pesetas en monedas de 50 céntimos una.
Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Pío Ruiz. JO—3454

AYORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 51 del pasado año sobre muerte y lesiones, por la presencia cédula se cita a Enrique Tejedor García, lesionado de la expresada causa, que estaba trabajando en las obras del salto de Dos Aguas, en Cortes de Pallás y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de que sea reconocido por el Médico forense, recibirse declaración sobre el hecho de autos y ofrecerle el procedimiento de esta causa.

Ayora, 22 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández. JO—3456

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a Todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón de once años, castaño oscuro, son hierro R en el jamón derecho, cola y crín recortada, de la propiedad de D. José Villanueva y Villanueva, cuyo caballo desapareció en la noche del 27 de Febrero último de la dehesa "Los Fresnos", de este término, poniéndolo si fuere hábil a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 42 de 1923. Dado en Badajoz a 6 de Marzo de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—3457

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva de

la alienada doña Dolores Thomas de Subirà, natural de Solsona (Barcelona), se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se resolverá dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 8 de Marzo de 1923.—Acisclo Casanova. JO—3457

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber que en dicho Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se instruye con el número 20 de 1923 un sumario por disparos de arma de fuego y lesiones a Juana Porta Cayo sobre la una y media de la tarde del 13 de Enero último en su domicilio de Begoña, Málaga, 10, primero, contra Alfonso Calvo Manzano, de la misma vecindad, y mediante a que se ignora el actual paradero del esposo de la indicada perjudicada, Juana Portán, llamado Manuel Cangas, se ha acordado hacer a éste el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley procesal respecto del indicado hecho de autos por medio de este expediente edicto, previniéndole que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 7 de Marzo de 1923.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario (ilegible). JO—3463

BURGOS

D. Pedro Lizauz Paul, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de esta ciudad Claudio Velasco Velasco, de la cuadra situada junto a su domicilio, sito en la calle de los Pisones, número 5, de ésta, en la noche del 7 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus testadores legítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 40 del corriente año.

Señas.

Una burra cerrada, color pardo y esquilada por el lomo, de mediana altura.

Burgos, 8 de Marzo de 1923.—El Juez, Pedro Lizauz.—El Secretario, Mariano Iriza. JO—3464

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 95 del año 1908 sobre robo contra Francisco Moreno Lariño, ha mandado se cite a Antonio Castrillo Chachó (a) "el Nono", al apodado "el Larita" y al conocido por "el Chivo", cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no compare-

JO—3459

BECKERÉA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Beckeréa.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de causa que instruyo por daños con incendio en la casa que habitaba en arrendamiento Bautista Lemus Poy, de Cadealla, a Pelegrín Poy, sin otro apellido, soltero, mayor de edad y residente en la República Argentina, propietario de dicha casa.

Dado en Beckeréa a 9 de Marzo de 1923.—El Juez, José María Olmedo.—El Secretario, P. H., Abel Soto. JO—3461

cer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Campillos, 9 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Federico Orellana.
JO—3467

CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al procesado José Romero Moreno, natural y vecino de Mairena del Alcor, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Filomena, de veintidós años de edad, para que dentro del término de ocho días se presente en la prisión de esta ciudad a cumplir la comisión que le ha sido impuesta en causa por hurto, número 22 de 1919.

Carmena, 8 de Marzo de 1923.—El Juez, Juan Ríos.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—3468

CAZORIA

D. Pedro García Vázquez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 205 pesetas en monedas de 0,50, 10 pesetas en monedas de cinco, 25 pesetas en cajierilla y 12 pañuelos de bolsillo, blancos, con jareton y listas, rotados a D. Isidoro Montalvo Marín, vecino de Quesada, en la noche del 16 de Febrero anterior en la ciudad de Quesada, y 15 pesetas en monedas de cinco, 17 en calderilla, cuatro o cinco en monedas de una peseta, seis paquetes pequeños de café, tres libras de chocolate, una navaja con cabo imitación de cuerno, otra navaja de afeitar Solingen, del número 14, una brocha, una pastilla de jabón Heno de Pravia, todo lo cual fue robado en el mismo día, y en igual ciudad, como de la propiedad de D. Tomás Bayona, deteniendo de igual modo a la persona o personas en que se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, que serán puestas en su caso a disposición de este Juzgado con los referidos efectos y medios.

Dado en Cazorla a 6 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Pedro García.—El Secretario judicial, Miguel Polonio.

JO—3386

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por desorden público, con el número 8 del presente año, sea citado Claudio Pulido Paniagua, pastor, de diez y ocho años, vecino de Villarrubias, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado con el fin de notificársele el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Y para que la presente sirva de constancia de citación, la expido.

Ciudad Rodrigo a 7 de Marzo de

1923.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—3387

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por corta y sustracción de leña, con el número 23 del presente año, sean citados cuatro portugueses que por el 12 de Enero último fueron sorprendidos cortando pies de roble en el monte del Estado número 29, en término de Navasfrías, y otros doce que transportaban las leñas, cuyos nombres y apellidos y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de constancia la expido.

Ciudad Rodrigo a 8 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—3431

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en el sumario que se sigue sobre hurto de un cerdo, borrego, de unas seis arrobas y media de peso, seis gallinas y tres gallos, de la propiedad de María Peñalver, vecina de Tondos, de este partido judicial, y que tuvo lugar en la noche del día 1 del mes de Febrero último, en la posesión que posee en el sitio conocido con el nombre de Cerro de la Muela, a extramuros del citado pueblo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del autor o autores, así como a la ocupación y rescate del cerdo y aves de referencia, poniéndolo a mi disposición, así como a las personas que en su poder se encuentren y en la cárcel de esta capital si no acreditan su legítima adquisición.

Cuenca, 3 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José María Rodríguez.

3388

CIEBLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que del término de esta ciudad desapareció una burra de nueve años, melada clara, marca confusa, zamba de la mano izquierda, raya y cruz, y con el hierro de El Fénix Agrícola, de Francisco Naranjo Jiménez, y se interesa su busca y ocupación y detención de su poseedor ilegítimo.

Dado en Cieblana de la Frontera a 8 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Luis Luisa.—El Secretario, Primitivo Fernández.

JO—3432

DON BENETO

D. Eduardo de Vargas y García,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo la noche del 26 al 27 de Octubre último, en el muelle de la estación de Guardia, número 72 del año último, he acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por el que ruego a las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y captura de los efectos que al final se expresarán, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, así como a las personas en cuya poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados

De la expedición número 6.583 de Guareña a Badajoz, consignada a Miguel Capote Lozano.

Cinco pares de botas fernera, para caballero, de primera.

Cinco idem id. id. color para idem. Siete pares zapatos charol, de primera para señora.

Seis idem lona gris, para señora cosidos.

Diez pares zapállulas, baño, para señora.

Un zapato lona blanca, para señora.

De la expedición número 3.637 de Mérida a Guareña, peso 16 kilos, consignada a Antonio Serrano.

Un saco yute con 75 paquetes 260 gramos, o sean cuerdas para amarrar.

De la expedición número 117.722 de Valencia a Guareña, consignado a Pedro Salguero, fardo de ladrillos con sencilla:

Tres callos palón, serie 47. m/10-10-23.

Dos idem id. docina, m/10-10-20.

Una bufanda especial 2/8.

Otra idem sup.

Otra idem germania.

Otra idem vieja.

De la expedición número 6.582 de Guareña a Málaga a nombre de P. Peñas, de tejidos, peso 21 kilos.

Dos piezas tela yute color, serie 19, con 77 metros.

Dado en Don Benito, 6 de Marzo de 1923.—El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Agustín Caño Cortés.

JO—3389

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y parte de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Supuesta del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, inscruyo expediente de reclusión definitiva de las denuncias siguientes:

Dña. Cándida González Quijano, natural de Formigal, hija de don Juan y de doña Cristina.

Dña. Paloma Blanco de Torre, natural de Navalcarnero, hija de D. Alvaro y de doña María del Pilar.

Dña. Angela Berrota Díaz, natural de Madrid, hija de D. Antonio y de doña Salvador.

Dña. Eloisa de la Rosa Corral, natural de Obejos, hija de D. José y de doña Ana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.^o del Real decreto de 49 de Mayo de 1883, se busca y emplaza a los varones de dichas esfermas para que comparezcan en el juzgado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 8 de Febrero de 1923.—El Juez, Manuel González Carretero.—El Secretario, A. Murias.

JO—3436

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández. Juez de instrucción del distrito de Océntica de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número 1.^o del artículo 8.^o de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada por delito de ladrío, Bonifacia Rodríguez Fernández, de treinta y siete años de edad, hija de Fernando y de Juana viuda, natural de Almansa, partido de Sahagún de Campos, provincia de León, vecina de Gijón, últimamente pasturera y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de esta villa, apreciada que, de no verificarlo, será declarada rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón, 10 de Marzo de 1923.—El Juez, Emilio Gómez.

JO—3474

GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un trozo de jerga grisclaro, de unos 10 metros y marcado con las iniciales V. N. P.—Grazalema, número 607. Siete mantas de tercera y una de segunda, formando las primeras cuadras azules y blancos y la última rubios, azules y blancos. Y un rabo de jerga color gris oscuro, de unos 10 metros de longitud, marcado con el número 20 y rétulo de Viuda de Rosa, Grazalema; y detención de sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legítima adquisición, hurtados de la fábrica situada en el término de la Ribera de este término, propiedad de D. Vicente Narváez Bajón y dona Antonia Mateos Gómez.

Grazalema a 6 de Marzo de 1923.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Alfonso Gago.

JO—3435

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montecro, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes:

Un burro de cinco años, entero, pardo, con los costillares quemados, de pequeña alzada, y no estaba asegurado en ninguna Compañía, de la propiedad de Valentín Valle Díaz.

Una burra cerrada, ceniza, de poca alzada, con una raya de mula, recién esquilada, y no estaba asegurada, en ninguna Compañía, de la propiedad de Isabel Hernández.

Una burra de siete años, parda, oscura, de poca alzada, cerrada, y tampoco estaba asegurada en ninguna Compañía, de la propiedad de Leopoldo Pantaleón y Valle.

Una burra, castaña oscura, de poca alzada, cerrada, y tampoco estaba asegurada, de la propiedad de Guillermo Miguel.

Una burra de seis a ocho años, de alzada un 1,22 metros, blanca, española, pelo lacio, está profienda, con hierro de la Compañía del Fénix Agrícola, en donde está asegurada, de la propiedad de Francisco Parra Panizague; cuyos semovientes fueron sustituidos en la noche del 4 del corriente de una cuadra de Granja de Granadilla, sita en la calle de los Postigos, y en el caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 7 de Marzo de 1923.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, P. S. Ernesto Sánchez.

JO—3391

D. Alfonso Rodríguez Díazque, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el actuaria que refrenda, se instruye sumario por delito de estafa contra Estanislao Gallego N., vecino de Madrid, que tuvo un almacén de bienes en la calle de Bordadores, número 10, y después vivió en la calle de San Isidro, y posteriormente en los lavaderos del río Manzanares, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridads convenientes, a disposición de este Juzgado, en las carceles del partido. Y para que aquél se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria

en los periódicos oficiales, apreciéndole que, de no verificarlo, será declarado rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; ignorándose las demás circunstancias personales del procesado. Y como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente, que firmo.

Hinojosa del Duque, 7 de Marzo de 1923.—Alfonso Rodríguez.—El Secretario judicial, Vicente Rócher.

JO—3476

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de esta ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un sujeto que viajó sin billete el día 30 de Enero entre las estaciones de Villagarcía y la de esta población, cuyo paradero se ignora, el cual manifestó llamarse Ramón Menacho Aguilar, vecino de Azuaga, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oido, apreciéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo ha acordado en el sumario número 20 del corriente año.

Llerena, 8 de Marzo de 1923.—Antonio Gudiño.—El Secretario, P. H. Trión Martínez.

JO—3483

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rienda, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Carlos Neugués Pinilla, redactor de periódicos, el cual tiene una agencia de publicidad en la plaza del Matute, de Madrid, domiciliado últimamente en dicha calle, calle de la Manzana, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, con objeto de recibirla declaración en el sumario que se instruye con el número 10 del año actual sobre estafa, bajo aprecimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 7 de Marzo de 1923.—El Juez, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—3405

MADRID—CHAMBERI

Por el presente se hace público que por auto de 27 del actual dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad anónima denominada Láser S. A., domiciliada en esta plaza, y se previene que nadie haga pagos a dicha entidad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador D. José María Martínez Pérez, de esta vecindad, o a los Sindicatos, luego sean nombrados.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Zoilo Rodríguez.

JO—4656

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería y enseres que al final se expresan, que, como de la propiedad de Francisco Hidalgo Alcaide, fueron huirtados el día 2 del actual del pago Fuentelarilla, de este término, y caso de ser habidos los remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro de tres años, fucio claro, regular alzada, llevando consigo un aparejo de jalma viejo, un albardón y una cuchilla nueva y dos sogas de es-

parto de mediano uso, una jáquima de correa con roncal de cáñamo.

Dado en La Rambla a 4 de Marzo de 1923.—Julio Burgos Gálvez.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—3349

SEVILLA—SAN ROMÁN

En la causa número 75 de 1923 que se instruye por el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, por hurto de metálico a José Méndez María, de esta vecindad, el cual es natural de Aldea de Torres, provincia de Algarvés (Portugal) cuyo hecho ocurrió en la barriada de San Jerónimo, correspondiente a este distrito, el día 9 de Enero último, por la presente se ofrece dicha causa al padre del José Méndez María, que vive en dicha Aldea de Torres, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 3 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—3371

JUZGADOS MUNICIPALES

MAHÓN

D. Antonio Vidal y Villalonga, Juez municipal Letrado de la ciudad de Mahón.

Hago saber: Que vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario, por defunción del que lo desempeñaba, y de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo quinto, se anuncia dicha vacante por traslación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, los aspirantes puedan presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Mahón, 24 de Marzo de 1923.—Antonio Vidal.

JO—4642